



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 16 de marzo de 2017.

VISTO la Resolución N° 3159/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Lucas Hernán VIRNIK, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no aprobó DOS (2) asignaturas para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de marzo de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 3159/2016 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3159/16 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2014 para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 6.3.1. de la Ordenanza N° 1149 al alumno Lucas Hernán VIRNIK, Legajo N°



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



148089, de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 310/2017

UTN
pib

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior